

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 005

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 194 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. CRP 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 44,000,000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 · 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C
Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.</p> <p>18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional</p> <p>19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.</p> <p>20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.</p> <p>21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.</p> <p>22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.</p> <p>23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.</p> <p>24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.</p> <p>25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 - 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465, Bogotá D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			colectiva de aprendizaje e innovación en el sistema de ciencia y tecnología
8	Circular	20244233012602053	Actualización información sistema de ciencia y tecnología, cumplimiento de la directiva 153/2018

Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Durante el segundo trimestre se realiza el seguimiento al plan de trabajo No 2024420000016765700-0003/24 donde se socializan los lineamientos e instrucciones para desarrollar las visitas de acompañamiento y asesoría de la aéreas de ciencia y tecnología, proyectos, productos científicos y grupos de investigación que conforma el sistema de ciencia y tecnología SICTE; verificando los procedimientos, el cumplimiento, el avance de los productos y derivados de las investigaciones así como los efectos frente a los derechos de propiedad intelectual de lo relacionado anteriormente; se deja como evidencia un informe, como resumen del estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en desarrollo segundo trimestre de acuerdo al plan de visitas que realizó la dirección de ciencia y tecnología DIPTE del comando de Educación y Doctrina CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 - 2018
2	Acta	2024233012860813	Estructuración del anexo perfil del investigador.
3	Acta	2024233005960406	Validación Cuerpo y anexo A,B,D de la Directiva 153/20218
4	Acta	20242330018856606	Validación Cuerpo y anexo B de la Directiva 153/20218
5	Acta	2024233011 2860813	Validación Cuerpo y anexo C, G, H, J, L,K de la Directiva 153/20218
6	Acta	2024233012860813.	Validación Cuerpo y anexo H, D, F,G,I, de la Directiva 153/20218

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 · 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C
 Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			cumplimiento de la directiva 153/2018
--	--	--	--

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación.

Se realiza mesa de trabajo con la dirección de ciencia y tecnología con la finalidad de revisar el cumplimiento de las actividades de avance cumplimiento de indicadores PEFuP correspondientes al periodo en el segundo trimestre.

- Matriz diagnóstica de los temas y líneas de investigación de acuerdo con las necesidades generadas en las escuelas
- Diagnóstico en materia de participación de profesores, investigadores y estudiantes en los grupos, redes y semilleros de investigación formativa y aplicada.
- matriz de identificación del personal que participa en grupos, redes y semilleros de investigación formativa y aplicada, con los siguientes componentes (Docentes - Alumnos investigadores) grupo - Dicha información es fundamental para comprender el panorama actual de la investigación en la institución y para identificar áreas de oportunidad para fortalecer este ámbito.
- Informe trimestral de seguimiento y acompañamiento al sistema de ciencia y tecnología -junio
- actualización la información en CvLAC y/O ORCID de los integrantes de los grupos de investigación
- Realizar informe con evidencias de la actualización en CvLAC del Primer semestre 2024
- Cargue de actualización la plataforma GrupLac
- emitir lineamientos para participación de convocatoria con MINCIENCIAS

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024230004240603	Reporte de avance cumplimiento de indicadores PEFuP
1	Circular	2024233014301723	Diligenciamiento Matriz

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.

Se realizo informe donde se identifica estado actual y reporte de la producción científica de los grupos de investigación y Proyectos de investigación en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 · 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C
 Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			de directiva SIBFUP
2	Oficio	2024233014379513	Informe sistema de bibliotecas de fuerza publica

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Se encuentra en estructuración la actualización de la directiva 153, se da inicio a revisión y estructuración del anexo "Perfil del Investigador".

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta	2024233012860813	Estructuración del anexo perfil del investigador.
3	Acta	2024233005960406	Validación Cuerpo y anexo A,B,D de la Directiva 153/20218
4	Acta	20242330018856606	Validación Cuerpo y anexo B de la Directiva 153/20218
5	Acta	20242330112860813	Validación Cuerpo y anexo C, G, H, J, L,K de la Directiva 153/20218
6	Acta	2024233012860813.	Validación Cuerpo y anexo H, D, F,G,I, de la Directiva 153/20218

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Se realiza seguimiento y acompañamiento al sistema de ciencia y tecnología de acuerdo con las actividades emitidas en el plan de trabajo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 - 2018

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 · 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C.
 Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	S/R	Segundo Informe trimestral del estado actual del plan de trabajo de las áreas de CyT.

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realizó acompañamiento al centro de estudios históricos para la realización del plan de realización del seminario de historia militar pertenecientes al proceso de Socio Humanístico y Cultura Militar para el fortalecimiento de la Historia Militar y la Difusión de las memorias de los veteranos.

Se realiza seguimiento y acompañamiento a las actividades realizadas en el primer semestre 2024 del centro de estudios históricos para dar cumplimiento a la directiva 209 en ciencias sociales y la directiva 118/2021 gestión cultural, así como también se verifica el cumplimiento del sistema de bibliotecas de la fuerza publican de acuerdo con su número de consulta estrategias implementas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024233014378613	Informe de actividades ciencias sociales y humanas
2	Oficio	2024233014379513	Informe sistema de bibliotecas de fuerza publica
3	Oficio	20244233014746303	Actualización de la directiva 118
4	PLAN	2024420000016765700-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento
5	Circular	2024233012723493	Circular difusión plan Foro Historia Militar

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

Se estructura anexo de la directiva 153/2018 de ciencia y tecnología, con la finalidad de revisar y actualizar las líneas de investigación existentes y garantizar su vigencia y pertinencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 · 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465, Bogotá D.C
Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

Se realiza validación de la bandeja de entrada de la suite visión de los plazos para el segundo trimestre.

Se realizó el cargue de las actividades de riegos de la dirección de ciencia y tecnología DIPTE correspondientes al mes de junio

Se hace cargue de los riesgos de la dirección de planeación de ciencia y tecnología, con 3 controles y 2 acciones con los respectivos soportes.

Se realiza validación de cumplimiento de actividades para el segundo trimestre de la dirección de ciencia y tecnología DITEC.

Se realiza la gestión de oportunidades e de indicadores semestrales

Se realiza notifica las observaciones a las unidades auditadas pertenecientes al SICTE del procedimiento de acuerdo con el marco normativo de la caracterización

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024233014775283	Difusión informe auditoria
2	Oficio	S/R	Entrega SIG segundo trimestre 2024
3	Excel	N/A	Diligenciamiento de matrices de riesgos y oportunidades

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

se llevaron a cabo correcciones significativas en la Guía de Gestión del Conocimiento, específicamente enfocadas en la sexta dimensión, con el objetivo de prepararla para su revisión y próxima difusión. Este esfuerzo se alinea con la política de gestión de calidad MIPG, asegurando que los estándares más altos sean cumplidos en todas las fases del proceso.

Además, se realizó un seguimiento meticuloso al Plan de Gestión del Conocimiento, integrando actividades planificadas para el año 2024 dentro del marco del Plan de Ciencia y Tecnología. Esto incluyó la realización de un autodiagnóstico basado en los interrogantes generados por la guía, esencial para la construcción de la futura Directiva de Gestión del Conocimiento.

Como parte de este proceso, se establecieron mesas de trabajo dedicadas a la actualización detallada de la Directiva 000153 del 09 de agosto de 2018, específicamente en su anexo sobre Gestión del Conocimiento. Estas mesas de trabajo facilitaron la revisión exhaustiva de políticas y procedimientos existentes, asegurando su relevancia y efectividad en el contexto actual.

Para fortalecer aún más estas iniciativas, se impartió una capacitación específica sobre Gestión del Conocimiento al Departamento de Educación Militar en la sede

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 - 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C.
Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 194-CENACPERSONAL-2024

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JUNIO 2024**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías

Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208
fecha 13 de enero de 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 - 26-25 CAN - Edificio Fortaleza Oficina 465. Bogotá D.C
Cede7@buzonejercito.mil.co dipte@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

